Alcaldía de Valparaíso

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

Los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato y/o proyecto de pliego de condiciones o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, a su vez el artículo 311 ibídem establece las funciones correspondientes a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole la prestación efectiva de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y las leyes.

Sumado a lo anterior dentro de la función Administrativa, la Constitución Política delimita igualmente los principios bajo los cuales debe ceñirse a la hora desarrollar los intereses generales, así:

ARTÍCULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las

autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

De igual forma, las entidades territoriales se encuentran en la obligación de aplicar los principios que redunden en el mejoramiento institucional y de todos los procesos de Adquisición de bienes y Servicios para la satisfacción de los intereses de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Valparaíso tiene la necesidad de contar con la contratación de servicios profesionales para la implementación, ejecución y seguimiento del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad – PAMEC en la dirección local de salud.

La Dirección Local de Salud del municipio de Valparaíso presenta debilidades estructurales en la implementación del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC. Estas situaciones generan riesgos en la calidad de la atención, el cumplimiento normativo y los procesos de inspección, vigilancia y control.

Adicionalmente, la Dirección Local de Salud debe garantizar el análisis actualizado de los indicadores de gestión y de resultado, establecidos en la Resolución 256 de 2016, como insumo obligatorio para la planeación, evaluación y toma de decisiones en salud pública. En este contexto, se hace necesaria la contratación de un profesional que lidere de manera técnica, organizada y articulada la implementación integral del PAMEC, asegurando el cumplimiento de los lineamientos del Decreto 780 de 2016 y los requerimientos del nivel departamental.

Igualmente se debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, como es lo definido en el Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, especialmente en lo relacionado con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) y el PAMEC, Resolución 256 de 2016 – Indicadores de monitoreo y evaluación del desempeño de las Secretarías de Salud, normativa vigente sobre habilitación de servicios de salud, lineamientos técnicos y operativos definidos por la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario contar con el servicio de profesionales especializados, persona natural o Jurídica con experiencia e idoneidad, para que lleven a cabo actividades encaminadas a la implementación, ejecución y seguimiento al PAMEC; lo cual posibilita la estructuración de la ruta crítica, la documentación de procesos prioritarios, la aplicación y seguimiento de herramientas de calidad y el análisis actualizado de indicadores normativos, garantizando el cumplimiento del marco legal vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la cantidad de actividades que debe tramitarse a través de la implementación del PAMEC en la Dirección Local de Salud y ante la falta de personal con el que cuenta la Administración para la atención de este tipo de actividades, la Dirección Local de Salud requiere de los servicios de un(a) profesional que le brinde acompañamiento y soporte para garantizar el desarrollo de las actividades relacionadas con la implementación, ejecución y seguimiento al PAMEC.

Adicionalmente se pretende con esta contratación minimizar el riesgo del no cumplimiento de los informes requeridos por las diferentes instituciones, que la alta dirección pueda dedicarse a la administración de los recursos con la tranquilidad de que la información será entregada acorde a los

requerimientos, con calidad y oportunidad esperada, generando así una excelente gestión en el municipio.

De conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, los servicios profesionales y de apoyo a los programas y proyectos que adelanta la Administración sin requerir más ofertas; siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad.

La Administración Municipal, requiere de los servicios antes mencionados por no tener en su planta de cargos personal suficiente, además no cuenta con una persona idónea para satisfacer esa necesidad; la entidad, por lo anterior, debe contratar estas actividades para garantizar la funcionalidad y correcto desempeño de los fines del Estado, que son proveer de bienes y servicios a toda la comunidad, además, que permitan el normal desarrollo de los programas, proyectos, garantizando el cumplimiento del plan de gobierno del municipio de Valparaíso.

En este caso, se promueve la presente contratación, la cual se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal “EL FUTURO ES NUESTRO”, documento que es el pilar fundamental establecido para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

PLAN DE DESARROLLO	EL FUTURO ES NUESTRO
LINEA ESTRATÉGICA:	1: El Futuro es Nuestro con Equidad”
PROGRAMA SECTOR	Programa: 1.4.4. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en la gestión y vigilancia de la salud pública – Sector: 1.4 Salud para la equidad
SUBPROGRAMA	No aplica
INDICADORES:	Sistemas de Información Implementados – Número - Anualizado
Registro código BPIM	202600000002161

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: Para el cabal cumplimiento de dichos objetivos es indispensable contar con una persona idónea que tenga conocimientos y experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas con el objeto del contrato y así poder dar cumplimiento a los objetivos que propenden para el interés general de la comunidad; es por ello que la Administración Municipal debe contratar los servicios profesionales para la implementación, ejecución y seguimiento al PAMEC en la dirección local de salud del municipio de Valparaíso – Antioquia, con quien acredita calidades y condiciones para cumplir cabalmente el objetivo propuesto; dicha contratación es de carácter directo, al amparo de la regulación establecida en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Para suplir la necesidad descrita es preciso utilizar la figura del Contrato de Prestación de Servicios de que trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS:

Persona natural, quien debe contar con Título de Profesional en economía, administración, contaduría o afines.

Conocimientos Adicionales

Además, el aspirante deberá tener conocimientos generales en los siguientes aspectos:

- En Auditorias
- Inspección y vigilancia
- Conocimientos en ofimática (Excel, Word, entre otros).
- Conocimientos financieros
- Conocimiento en los lineamientos establecidos en el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS).
- Conocimiento en la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad – PAMEC

Habilidades Personales

- Resolver conflictos de manera eficiente y rápida.
- Ser capaz de mantenerse enfocado al realizar actividades repetitivas y monótonas.
- Ser capaz de manejar información confidencial y sensible.
- Ser organizado y capaz de priorizar tareas debidamente.
- Ser diligente y responsable.

REQUISITO DE EXPERIENCIA:

Mínimo: El aspirante deberá acreditar experiencia de un año con conocimientos y experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas con el objeto del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO – ANTIOQUIA
2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC	80161500
2.3. Plazo	CUATRO (4) MESES Y ONCE (11) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026.
2.4. Lugar de ejecución	La ejecución del contrato se hará de manera remota, con asesoría permanente, ya sea presencial (visita mínima una vez al mes al municipio o por requerimiento de la administración municipal), vía telefónica o por internet (correo electrónico y chat) acorde a las necesidades de la Dirección Local de Salud del Municipio y nueva normativa. Dando cumplimiento a las obligaciones específicas relacionadas en la cláusula séptima y garantizando la participación a las reuniones virtuales y presenciales convocadas por la

	Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia, en lo referente al componente PAMEC.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Específicas: El contratista tendrá como obligaciones específicas las siguientes:

A. Implementación del PAMEC

1. Diseño y formalización de la ruta crítica.
2. Fortalecimiento del equipo PAMEC.
3. Definición de planes de mejora y ciclos PHVA.

B. Proceso de Habilitación

1. Revisión normativa y técnica del proceso.
2. Elaboración y documentación del procedimiento.
3. Aplicación de instrumentos de verificación.
4. Seguimiento y elaboración de informes de hallazgos y mejoras

C. Proceso de Referencia y Contrarreferencia

1. Documentación del proceso institucional.
2. Aplicación y evaluación del proceso.
3. Recomendaciones de mejora.

D. Proceso de PQRS

1. Documentación del procedimiento de PQRS.
2. Aplicación y seguimiento del proceso.
3. Análisis de tendencias y propuestas de mejora.

E. Indicadores Resolución 256 de 2016

1. Recolección y depuración de información.
2. Análisis de indicadores con corte al segundo semestre de 2025.
3. Elaboración de informe técnico de resultados.

F. Cronograma y Seguimiento

1. Elaboración del cronograma del PAMEC segundo semestre de 2026.
2. Ajustes según requerimientos departamentales.
3. Informes periódicos de avance.
4. Informe final de cierre vigencia 2026.

Obligaciones Generales: 1) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. **2)** Asistir

a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido. **3)** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL, de forma mensual y cargarla a la plataforma de SECOP 2, **4)** Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio. **5)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado. **6)** Controlar debidamente la papelería a diligenciar por calidad en el Seguimiento y prestación de servicios (Norma NTCGP 1000-2004). **7)** Presentar cuenta de cobro con el informe de gestión en las fechas establecidas previo V°B° del supervisor, a través de la plataforma de SECOP 2. **8)** Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 789 de 2003 art.50 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales). **9)** Dar cumplimiento al capítulo 5 articulo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012, en relación con la obligación del contratista de allegar la certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el presente contrato. **10)** Contribuir en el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral. **11)** Una vez legalizado el contrato, el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Art. 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO se compromete a:
1.- Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual. **2.-** Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.-** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo a través de la plataforma del SECOP 2. **4.-** Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor. **5.-** Supervisar el contrato y verificar el cumplimiento de la obligación del aporte a la seguridad social sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del Acta de pago correspondiente. **6.-** Verificar que el contratista haya registrado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP- la información de su hoja de vida, aplicativo de función pública para la declaración de bienes y rentas, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

5- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 30 "Contrato de prestación de servicios". El literal h) numeral 4, artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, considera como una causal de contratación directa, la prestación de servicios y de apoyo a la gestión Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del Decreto 2209 de 1998, el Alcalde del Municipio de Valparaíso certifica que, en la planta de personal de la Administración Municipal no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente, para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la presente contratación.

Ahora bien, determina la norma que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Pero, los contratos de **prestación de servicios de simple apoyo a la gestión** pueden ser adjudicados bajo la categoría de **contratación directa** - (Unificación jurisprudencial: Alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión), sentencia de unificación CE SIII E 41719 DE 2013.

..."98.- En consecuencia, cualquier aproximación en relación con el contenido de esta norma habilitante de la "contratación directa" citada, debe hacerse sobre el entendido de que el legislador delimitó su campo de acción, esto es, restringió su operatividad y procedencia al ámbito del contrato de prestación de servicios legalmente definido, generando de esta forma una armonía sistemática para su aplicación y por lo tanto configurando la procedencia sustancial de la causal.

99.- Caracterizado el género "contrato de prestación de servicios" establecido legalmente en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, pasa la Sala a establecer las notas características y diferenciadoras de cada uno de los géneros de que éste emanan, tal como se anunció supra.

El contrato propiamente dicho de prestación de servicios profesionales.

*100.- En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*

101.- Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

*102.- Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "**apoyo a la gestión"** todos aquellos otros contratos de **"prestación de servicios"** que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.*

103.- Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc., según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa[6] o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se

*ha advertido, se reservan exclusivamente para el "**contrato de prestación de servicios profesionales"**, y no para éstos de simple "**apoyo a la gestión"**.*

*104.- De esta forma el concepto de "**apoyo a la gestión"** entraña un claro apoyo a la actividad de las entidades estatales que debe entenderse de conformidad con la sistemática expuesta a propósito del contrato de prestación de servicios y que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.*

*105.- El precedente de la Corporación determina que los contratos de apoyo a la gestión "… se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3º del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales, "sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados…"**[7]***

*106.- Por lo que resultaría imposible admitir o entender cualquier objeto referido al **"apoyo a la gestión"** que no se enmarque en las exigencias de esa disposición legal enunciada, que por lo demás, sobra advertirlo, constituye un componente básico de la sistemática de la contratación estatal colombiana. Se reitera, entonces, por parte de la Sala que la motivación para la suscripción de este tipo específico de contrato dependerá de la motivación que surja en torno a las necesidades que la Administración Pública encuentra pertinente satisfacer, de conformidad con la planeación efectuada por la Entidad.*

107.- Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 2° de los presentes estudios previos.

6- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

PRESUPUESTO: El presupuesto con que cuenta la administración para esta contratación es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M-CTE ($25.000.000), incluye IVA,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00516 del 13 de agosto de 2026, Rubro: 2.3.2.02.02.009 del presupuesto de egresos de la actual vigencia.

FORMA DE PAGO: El municipio de Valparaíso pagará al contratista el valor del presente contrato de

la siguiente manera: **CINCO (5) PAGOS IGUALES MENSUALES DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000)**; previa presentación de la cuenta de cobro; factura o documento equivalente, certificación de pago de obligaciones al Sistema General De Seguridad Social, informe de ejecución de actividades y certificación por parte de la supervisión del contrato del recibo a satisfacción de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de duración del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvieron como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que, en razón al tipo del contrato, es al contratista a quien le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social y Transporte para el cumplimiento de las actividades.

Adicionalmente se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares a la de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma.

7. - JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, es una de las modalidades de contratación directa de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2° numeral 4, de la Ley 1150 de 2007, el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 019 de 2012 y las normas civiles y comerciales.

Para seleccionar el (la) contratista se tienen en cuenta su idoneidad, partiendo de los estudios necesarios para desarrollar la actividad propia del objeto del contrato y su experiencia.

En este caso, de acuerdo con el objeto y actividades a desarrollar se requiere acreditar título profesional de economía, administración, contaduría o afines, y con experiencia en: Auditorias Inspección y vigilancia, conocimientos en ofimática (Excel, Word, entre otros), conocimientos financieros, manejo y formulación de políticas públicas, reportes Supersalud, Ministerio de Salud y Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia, Manejo de MIPG.

8. -SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual), el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa o contratista del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así

MATRIZ DEL RIESGO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones Pactadas en él.	Cambio en el valor de contrato, en la forma de ejecutarlo o no poder hacerlo.	1	2	3	Bajo
2	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo económico y operacional	Incumplimiento parcial del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma parcial por el municipio	1	2	3	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo operacional	Desinformación a la comunidad	1	1	3	Bajo
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total del contrato por el contratista	No recibo de los servicios en forma total al municipio.	2	5	7	Alto
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio ejecutado	Los productos que se le entreguen al municipio no estarán acordes con lo pactado	3	4	7	Alto

No	¿A quién se le asigna?		Impacto después del tratamiento	¿Afecta equilib	Persona respon	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión

		Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación total		sable por implementar el tratamiento	inicia el tratamiento	completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	Periodicidad
1	Contratista/Municipio	Validar el conocimiento y experiencia en todos los procesos de gestión y administrativos de la oficina de gestión del riesgo.	2	1	3	No	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	DICIEMBRE DE 2026	Actas mensuales del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL
2	Contratista/Municipio	Verificación por medio del supervisor en la evolución de la ejecución del contrato	2	1	3	No	Municipio /contratista/ supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio	DICIEMBRE DE 2026	Actas mensuales del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL
3	Contratista	Verificar con el supervisor la ejecución del contrato	2	1	3	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	DICIEMBRE DE 2026	Actas mensuales servicio suscritas por supervisor	MENSUAL
4	Contratista	Levantamiento de actas parciales de avance de servicio	2	1	3	Si	Supervisor del Contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio	DICIEMBRE DE 2026	Actas mensuales del servicio suscritas por el supervisor	MENSUAL

9. - EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2. 3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de MUNICIPIO, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA, bien se trate de personas naturales o jurídicas es el más evidente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. No obstante, la dependencia solicitante del contrato de prestación del servicio o de apoyo a la gestión, quien es la que elabora el estudio previo, una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, definirá en

este documento si exige o no la garantía de cumplimiento y calidad del servicio. De todas maneras, deberá justificar la exigencia o no de las mismas. “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales que se verificará mensualmente su cumplimiento de acuerdo a las actividades que cumpla el contratista y el pago se supeditara a esta condición, además del visto bueno del supervisor del contrato, **no se exigirán Garantías**
10. SUPERVISION DEL CONTRATO
Será ejercida por la Dirección Local de Salud, o quien haga sus veces. Los supervisores realizarán el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad
11. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Del presente contrato se beneficiarán todas las dependencias de la Administración Municipal y la comunidad en general La presente contratación es conveniente ya que el MUNICIPIO DE VALPARAÍSO requiere darle solución a la necesidad anteriormente descrita y para ello no cuenta en su planta con personal suficiente especializado para ejecutarla.
12. DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS
1. Certificado de disponibilidad presupuestal número No. 00516 del 13 de Agosto de 2026, Rubro: 2.3.2.02.02.009 del presupuesto de egresos de la actual vigencia. 2. Propuesta y su aceptación 3. Hoja de Vida y sus anexos

Valparaíso, agosto de 2026.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP 2.

FIRMA DEL SOLICITANTE:
DIANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ
Directora Local de Salud
Supervisora

Proyectó / Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó**
Diana María López Pérez Directora local de salud	Andrea Catalina Saldarriaga M Abogada Contratista	José Mario Hernández Devia Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Alcaldía de Valparaíso

ANÁLISIS O ESTUDIO DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Los requerimientos de personal son necesarios en los sectores privados y públicos, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la Entidad.

La selección de los contratistas se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello el municipio de Valparaíso, en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos del municipio de Valparaíso, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

El municipio de Valparaíso, en la actualidad no cuenta con una planta de personal suficiente para desarrollar las metas y cumplir con la misionalidad de la Entidad.

Para la estructuración del proceso contractual se tienen en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en cada una de las dependencias del Municipio de Valparaíso.

La Administración Municipal busca que el Municipio, alcance los objetivos misionales de la entidad, atendiendo en forma simultánea sus diferentes aspectos, con el objetivo de bridar a la comunidad en general un servicio ágil, eficiente y oportuno.

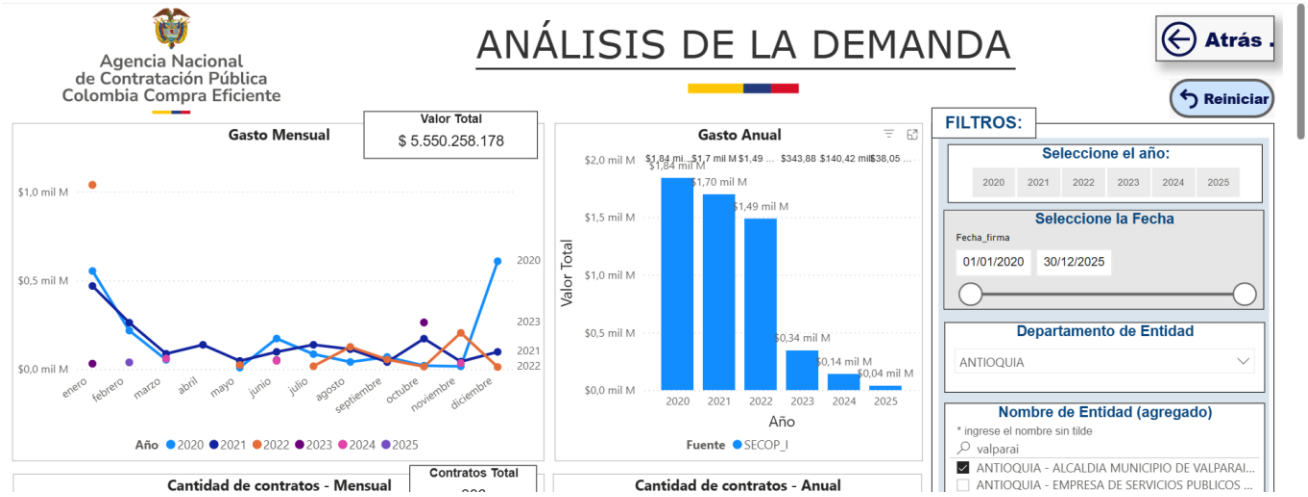
Así mismo la contratación de personal garantiza la satisfacción de los usuarios internos y externos y el desarrollo continuo de las funciones de la Entidad, por ello en el presente estudio para el nivel asistencial se tiene en cuenta si se trata de actividades que redundan en el beneficio de la población. El municipio de Valparaíso, de acuerdo a su Misionalidad, así como las necesidades de funcionamiento, verifica con base en los contratos suscritos en años anteriores los perfiles a contratar:

GRUPO OCUPACIONAL	PROFESION	EXPERIENCIA
ASISTENCIAL	Personal con educación básica	Con o sin experiencia.
TECNICO	Personal con educación técnica o tecnológica	Con o sin experiencia
PROFESIONAL	Personal en las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas, en el ramo de las Ingenierías, Derecho, Contaduría, Economía, entre otras,	Con o sin experiencia
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional en las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas, en el ramo de las Ingenierías, Derecho, Contaduría, Economía, entre otras, con Especialización y/o Maestría y/o Doctorado	Con experiencia
ASESOR	Profesional en las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas, en el ramo de las Ingenierías, Derecho, Contaduría, Economía, entre otras, con Especialización y/o Maestría y/o Doctorado	Con experiencia

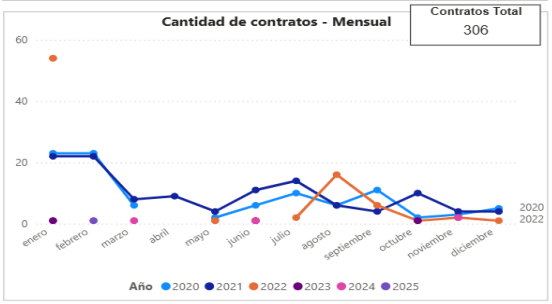
Las profesiones podrán variar dependiendo de las metas, proyectos y necesidades de la Entidad, toda vez que abarca no solamente áreas de funcionamiento, sino también todo lo relacionado con la Misionalidad, las cuales presentan un aspecto muy amplio al encontrarnos frente a una dependencia cuya principal misión es ofrecer a la comunidad beneficiada en los distintos programas sociales, servicios e información ágil y oportuna, ya que esta, al igual que las otras dependencias de la Administración Municipal, presta atención a la ciudadanía, realiza actividades sociales a través de trabajos con la comunidad, así como las tareas que se le asignen.

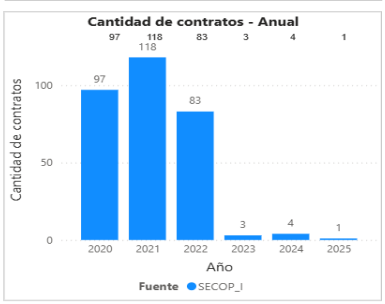
1.ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

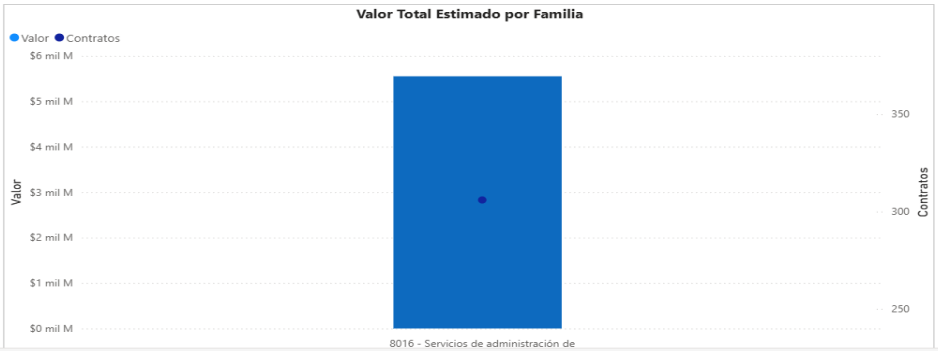
Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública, el presente objeto contractual fue celebrado por la Administración municipal de Valparaíso para su correcto funcionamiento en las anteriores vigencias:

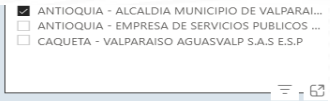


Alcaldía de Valparaíso



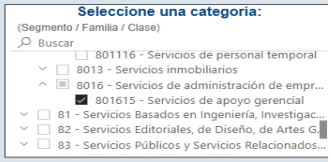










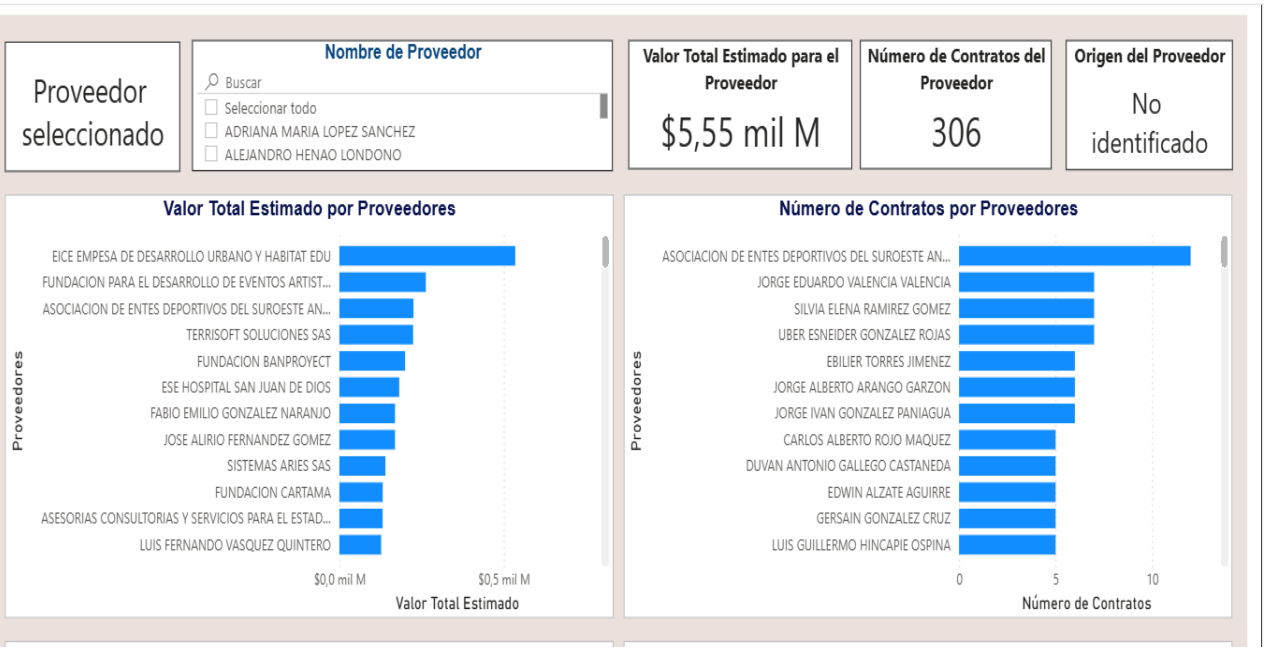






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
⊞ 8016 - Servicios de administración de empresas	97	$1.841.133.068	33,17%	118	$1.698.819.487	30,61%	83	$1.487.958.116	26,81%	3	$343.
Total	**97**	**$1.841.133.068**	**33,17%**	**118**	**$1.698.819.487**	**30,61%**	**83**	**$1.487.958.116**	**26,81%**	**3**	**$343.**



Dirección: Calle 10 Villa Nueva No. 9 - 43
Teléfonos: (604) 8 49 39 81 • (604) 8 49 38 82
Correo institucional: alcaldia@valparaiso-antioquia.gov.co
Código postal: 056030



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso

2.ANÁLIS DE LA OFERTA:

Se consulta contratos relacionados con el objeto del presente contrato que el contratista ha suscrito:

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$152,000,000	EJECUCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS CULTURALES Y ARTISTICAS REQUERIDAS PARA LA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-08-27	2025-09-01	ANTIOQUIA	
2	$60,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA EN ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2025-01-16	2025-12-31	ANTIOQUIA	
3	$60,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIO ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-07-31	2024-10-24	ANTIOQUIA	
4	$40,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD EN EL ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-05-13	2025-12-31	ANTIOQUIA	
5	$40,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y ...	MUNICIPIO DE VALPARAISO ...	2025-05-20	2025-12-30	ANTIOQUIA	
6	$35,506,944	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE; ES DECIR; SIN QUE EXISTA SUBORDINACION D ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2021-04-22	2021-12-31	ANTIOQUIA	
7	$35,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN D ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-05-24	2024-12-23	ANTIOQUIA	
8	$35,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION DE ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2025-10-31	2025-12-15	ANTIOQUIA	
9	$33,000,000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ASESOR ...	ANTIOQUIA - CARAMANTA - ALCALD ...	2025-05-26	2025-12-21	ANTIOQUIA	

Encuesta de satisfacción

10	$33,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL ASEGUR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-05-18	2023-10-15	ANTIOQUIA	
11	$31,543,200	PRETACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-01-23	2025-12-23	ANTIOQUIA	
12	$30,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE GERENCIA EN SISTEMAS DE INFORMACION EN ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-02-01	2024-07-31	ANTIOQUIA	
13	$28,261,856	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN LOS PR ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE ...	2025-05-01	2025-12-30	NO DEFINIDO	
14	$27,900,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2022-07-12	2022-12-30	ANTIOQUIA	
15	$27,655,803	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE; ES DECIR; SIN QUE EXISTA SUBORDINACION D ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2022-01-26	2022-07-31	ANTIOQUIA	
16	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION ME ...	ANTIOQUIA - TOLEDO - ALCALDIA ...	2025-04-11	2025-12-20	ANTIOQUIA	
17	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA EN ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-08-29	2024-12-29	ANTIOQUIA	
18	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION; EVALUACION Y MONITORE ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-08-29	2024-12-29	ANTIOQUIA	
19	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE GES ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-08-26	2024-12-31	ANTIOQUIA	
20	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR EL DESARROLLO DEL PROCESO D ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-08-30	2024-12-30	ANTIOQUIA	
21	$25,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR EL DESARROLLO DEL PROCESO D ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-02-21	2024-07-20	ANTIOQUIA	
22	$24,320,000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ASESO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-07-16	2024-12-31	ANT	

Encuesta de satisfacción

VALPARAISO
Alcaldía de Valparaíso

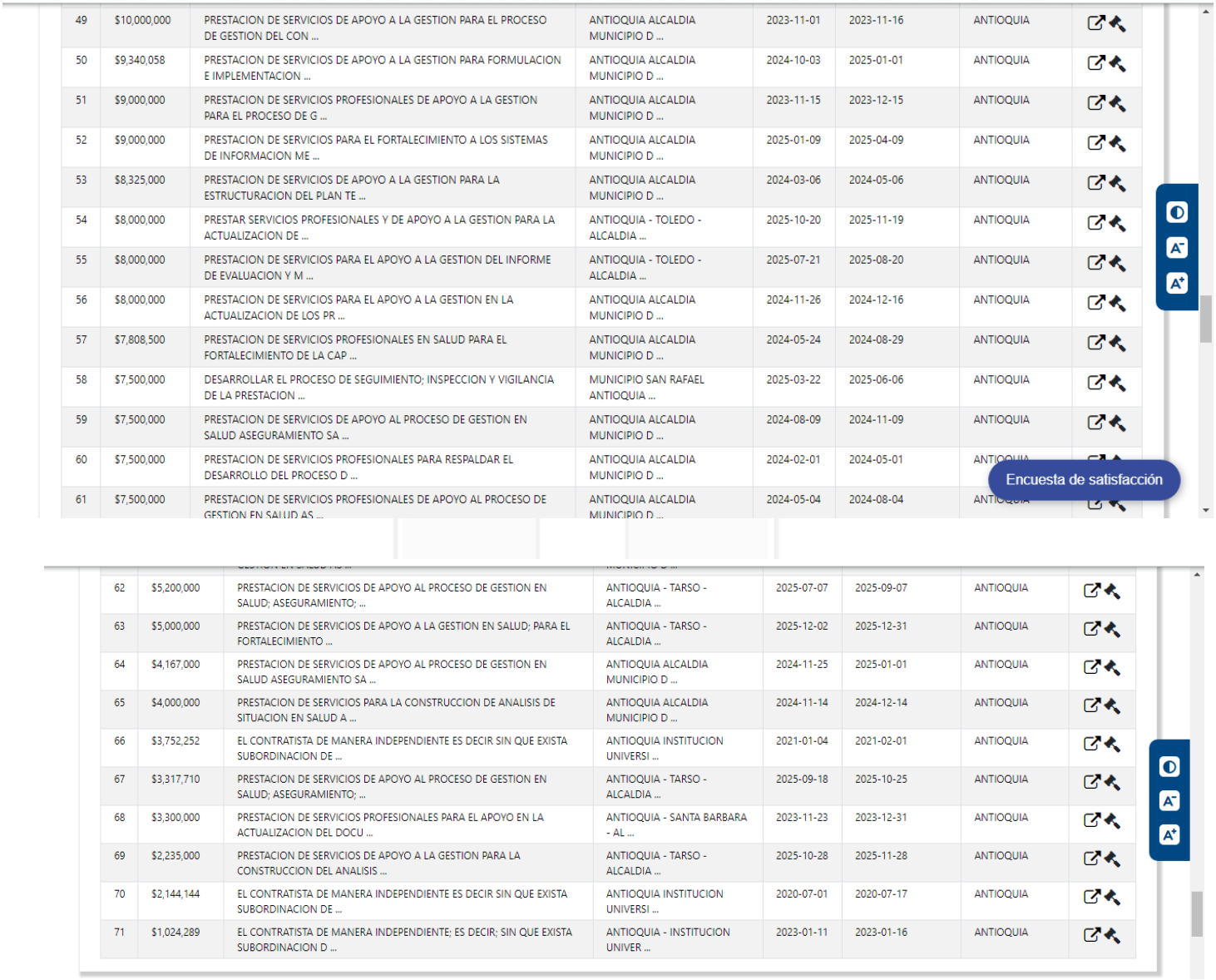
Alcaldía de Valparaíso

23	$24,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-01-24	2023-05-01	ANTIOQUIA	
24	$22,513,512	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACION DE ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2020-07-17	2021-01-01	ANTIOQUIA	
25	$21,949,050	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE; ES DECIR; SIN QUE EXISTA SUBORDINACION D ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2022-08-04	2022-12-31	ANTIOQUIA	
26	$20,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN S ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-09-11	2024-12-30	ANTIOQUIA	
27	$20,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN S ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-01-15	2025-04-30	ANTIOQUIA	
28	$19,812,000	APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTION Y V ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE ...	2024-08-28	2024-12-28	NO DEFINIDO	
29	$19,565,314	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACION DE ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2020-02-06	2020-07-01	ANTIOQUIA	
30	$18,948,267	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE; ES DECIR; SIN QUE EXISTA SUBORDINACION D ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2023-05-19	2023-09-10	ANTIOQUIA	
31	$18,300,463	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE; ES DECIR; SIN QUE EXISTA SUBORDINACION D ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2023-01-25	2023-05-09	ANTIOQUIA	
32	$15,600,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR EL DESARROLLO DEL PROCESO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-02-07	2024-08-07	ANTIOQUIA	
33	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION DEL PLAN TERRITORIAL E ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-03-04	2024-05-04	ANTIOQUIA	
34	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SISTEMAS DE INFORMACION EN SALUD EN EL ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-02-04	2025-04-30	ANTIOQUIA	
35	$12,827,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE GESTION EN SALUD ASEGURAMIENTO SA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-01-20	2025-06-17	ANT	

Encuesta de satisfacción

36	$12,600,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA DAR R ...	CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO DE ...	2024-09-11	2024-12-25	CASANARE	
37	$12,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL ASEGUR ...	ANTIOQUIA - HELICONIA - ALCALD ...	2023-11-16	2023-12-26	ANTIOQUIA	
38	$12,000,000	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ASESORIA Y ASISTENCI ...	ANTIOQUIA - CARAMANTA - ALCALD ...	2025-01-29	2025-05-10	ANTIOQUIA	
39	$12,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-11-06	2025-12-16	ANTIOQUIA	
40	$11,700,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR EL DESARROLLO DEL PROCESO D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-08-16	2024-12-29	ANTIOQUIA	
41	$10,598,196	APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTION Y V ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE ...	2025-02-04	2025-04-30	NO DEFINIDO	
42	$10,263,726	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACION DE ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2021-02-01	2021-04-16	ANTIOQUIA	
43	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTAC ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-11-16	2024-12-16	ANTIOQUIA	
44	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACIO ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-11-04	2025-11-30	ANTIOQUIA	
45	$10,000,000	DESARROLLAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO; INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA PRESTACION ...	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA ...	2025-07-25	2025-11-25	ANTIOQUIA	
46	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL ...	ANTIOQUIA - LA PINTADA - ALCAL ...	2024-10-28	2024-11-28	ANTIOQUIA	
47	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA FORMULACION DEL PLAN ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-05-01	2024-06-30	ANTIOQUIA	
48	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROCESO DE GESTION DEL CON	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D	2022-11-22	2022-12-07	ANT	

Encuesta de satisfacción



49	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROCESO DE GESTION DEL CON ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-11-01	2023-11-16	ANTIOQUIA	
50	$9,340,058	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FORMULACION E IMPLEMENTACION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-10-03	2025-01-01	ANTIOQUIA	
51	$9,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROCESO DE G ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-11-15	2023-12-15	ANTIOQUIA	
52	$9,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACION ME ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-01-09	2025-04-09	ANTIOQUIA	
53	$8,325,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLAN TE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-03-06	2024-05-06	ANTIOQUIA	
54	$8,000,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION DE ...	ANTIOQUIA - TOLEDO - ALCALDIA ...	2025-10-20	2025-11-19	ANTIOQUIA	
55	$8,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION DEL INFORME DE EVALUACION Y M ...	ANTIOQUIA - TOLEDO - ALCALDIA ...	2025-07-21	2025-08-20	ANTIOQUIA	
56	$8,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTION EN LA ACTUALIZACION DE LOS PR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-11-26	2024-12-16	ANTIOQUIA	
57	$7,808,500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAP ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-05-24	2024-08-29	ANTIOQUIA	
58	$7,500,000	DESARROLLAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO; INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA PRESTACION ...	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA ...	2025-03-22	2025-06-06	ANTIOQUIA	
59	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE GESTION EN SALUD ASEGURAMIENTO SA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-08-09	2024-11-09	ANTIOQUIA	
60	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR EL DESARROLLO DEL PROCESO D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-02-01	2024-05-01	ANTIOQUIA	
61	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL PROCESO DE GESTION EN SALUD AS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-05-04	2024-08-04	ANTIOQUIA	
62	$5,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE GESTION EN SALUD; ASEGURAMIENTO; ...	ANTIOQUIA - TARSO - ALCALDIA ...	2025-07-07	2025-09-07	ANTIOQUIA	
63	$5,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN SALUD; PARA EL FORTALECIMIENTO ...	ANTIOQUIA - TARSO - ALCALDIA ...	2025-12-02	2025-12-31	ANTIOQUIA	
64	$4,167,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE GESTION EN SALUD ASEGURAMIENTO SA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-11-25	2025-01-01	ANTIOQUIA	
65	$4,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ANALISIS DE SITUACION EN SALUD A ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-11-14	2024-12-14	ANTIOQUIA	
66	$3,752,252	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACION DE ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2021-01-04	2021-02-01	ANTIOQUIA	
67	$3,317,710	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROCESO DE GESTION EN SALUD; ASEGURAMIENTO; ...	ANTIOQUIA - TARSO - ALCALDIA ...	2025-09-18	2025-10-25	ANTIOQUIA	
68	$3,300,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL DOCU ...	ANTIOQUIA - SANTA BARBARA - AL ...	2023-11-23	2023-12-31	ANTIOQUIA	
69	$2,235,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CONSTRUCCION DEL ANALISIS ...	ANTIOQUIA - TARSO - ALCALDIA ...	2025-10-28	2025-11-28	ANTIOQUIA	
70	$2,144,144	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE ES DECIR SIN QUE EXISTA SUBORDINACION DE ...	ANTIOQUIA INSTITUCION UNIVERSI ...	2020-07-01	2020-07-17	ANTIOQUIA	
71	$1,024,289	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE; ES DECIR; SIN QUE EXISTA SUBORDINACION D ...	ANTIOQUIA - INSTITUCION UNIVER ...	2023-01-11	2023-01-16	ANTIOQUIA	

Encuesta de satisfacción

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realiza bajo la modalidad de Contratación Directa para aquellos contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con persona natural o jurídica previa verificación de idoneidad o experiencia requerida acorde al objeto contractual y obligaciones a realizar.

4. RIESGOS

En la estructuración de los estudios previos, debe tenerse en cuenta como aspectos relevantes atribuibles al contratista directamente entre los cuales señalamos entre otros los siguientes:

a) Pérdida de información, indebido funcionamiento de equipos de cómputo y en general de cualquier propiedad de la entidad dispuesta para la ejecución del contrato.
b) Enfermedad o accidente del contratista que no permitan la ejecución del contrato derive en la terminación unilateral del contrato.

Es importante aclarar que atendiendo el tipo de servicio que se contrate, podrán modificarse estos riesgos, incluyendo riesgos propios de la actividad específica que vaya a realizar el contratista.

5. CLASIFICACION UNSPSC

La clasificación aplicable a la necesidad de esta clase de servicios es:

Grupo:	F	Servicios
Segmento:	80000000	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
	80161500	Servicios de apoyo gerencial

6. ANALISIS HONORARIOS

Los honorarios calculados para los contratos de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, se harán de manera concertada entre el municipio de Valparaíso y cada uno del personal contratado, ya sea profesional o asistencial.

Se tomarán en consideración los precios históricos cancelados por la Entidad, la oferta presentada por el contratista, el tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, entre otros.

7. EL PROCESO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos comerciales.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará por mensualidades vencidas o entrega de productos, previos los requisitos que se señalarán en la minuta contractual y las condiciones para cada caso en particular, acordes a la ejecución del mismo, adjuntando informe mensual de actividades, la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión, salud y ARL.

Alcaldía de Valparaíso

Valparaíso, agosto de 2026.

FIRMA DEL SOLICITANTE:

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SECOP 2.

DIANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ
Directora Local de Salud
Supervisora

Proyectó / Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó**
Diana María López Pérez Directora local de salud	Andrea Catalina Saldarriaga M Abogada Contratista	José Mario Hernández Devia Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Alcaldía de Valparaíso